



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto doce (12) de dos mil veinte (2020).

Pertenencia. 110014003004-2018-00125-00.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede el despacho ordena:

1. Incorporar a los autos las comunicaciones provenientes de la Secretaría Distrital de Planeación y del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para los fines pertinentes.
2. Una vez se aporte la respuesta de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá se dispondrá lo que en derecho corresponde.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 028**
Hoy 13 de agosto de 2020
El Secretario,
Luis José Collante Parejo